




Procedimiento establecido para el manejo de accidentes relacionados con: sangre o fluidos corporales de riesgo.

Elaborado por J. CARLOS LOPEZ G	Revisado por RODRIGO PEREZ P	Autorizado por CINDY SAA G
Cargo PREVENCIONISTA DE RIESGOS	Cargo ENC OCSP	Cargo DIRECTORA (s)
Fecha y firma	Fecha y firma	Fecha y firma

<https://hdsalvador.redsalud.gob.cl>

Oficina de Calidad y Seguridad 	Accidentes Fluidos Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 4.1
		Versión: 4
		Fecha: Enero 2024
		Prox. Revisión: Enero 2029

Introducción..... 3

Documentación de referencia..... 3

Siglas..... 4

Objetivos 4

Alcance 5

Responsables de ejecución 5

Definiciones..... 6

Desarrollo 7

Sobre medidas de reacción del trabajador 7

Sobre medidas de reacción de jefatura..... 7

Sobre acciones posteriores 8

Flujograma 10


Plan de monitoreo 11

Plan de supervisión..... 11

Distribución..... 11

Anexos..... 12

Control de cambios..... 15

Oficina de Calidad y Seguridad 	Accidentes Fluidos Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 4.1
		Versión: 4
		Fecha: Enero 2024
		Prox. Revisión: Enero 2029

Introducción

Se habla de accidentes con exposición a fluidos corporales, a todos aquellos en los cuales una persona se encuentre en riesgo de haber contraído alguna infección desde una fuente contaminada. Esta exposición puede ser a través de un accidente con corto-punzantes en la cual se produce una lesión traumática de la piel o mucosa,


La ocurrencia de estos accidentes se puede dar en diferentes circunstancias, tales como, procedimientos clínicos, limpieza de material y eliminación de desechos, en donde hay un alto riesgo de infección por la exposición de los agentes patógenos transmitidos por la sangre y/o fluidos corporales de alto riesgo, tales como: semen, secreciones vaginales y nasales, expectoración, vómitos, líquido de cavidades normalmente estériles.

Los funcionarios de la salud son personas cuyas actividades implican la exposición a riesgos biológicos con sangre o fluidos corporales contaminados. En donde principalmente los que revisten mayor importancia epidemiológica en la actualidad son: Virus de la Hepatitis B (VHB), Virus de la Hepatitis C (VHC), Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).

Al tener algún accidente cortopunzante contaminado con algún tipo de fluido corporal o contacto con material de riesgo biológico de riesgo en el lugar de trabajo, se considera como accidente laboral, el cual es denunciado por medio de una DIAT (Denuncia Individual de Accidente de Trabajo) con el propósito de recibir todos los beneficios de la Ley 16.744.

Documentación de referencia

- Protocolo manejo de accidentes con material contaminado con fluidos corporales de alto riesgo, HDS, versión 2, del 2016
- GUÍA PREVENTIVA DE RECOMENDACIONES PARA TRABAJADORES(AS) SANITARIOS EN MANEJO DE MATERIAL CORTOPUNZANTE, Instituto de Salud Pública de Chile, Ministerio de Salud.
- Protocolo de Manejo de Accidentes de Material Cortopunzante Contaminado con Fluidos Corporales de Riesgo aprobado bajo resolución 060 del 2014

<p>Oficina de Calidad y Seguridad</p> 	<p>Accidentes Fluidos</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	<p>Código: RH 4.1</p>
		<p>Versión: 4</p>
		<p>Fecha: Enero 2024</p>
		<p>Prox. Revisión: Enero 2029</p>

Siglas

- **HDS:** Hospital del Salvador
- **IST:** Instituto de Seguridad del Trabajador
- **ISL:** Instituto de Seguridad Laboral


Objetivos

General:

Prevenir complicaciones por accidentes cortopunzantes en el HDS o de otro tipo relacionado con fluidos corporales.

Específicos:

- Instruir a los funcionarios del HDS en relación a la reacción frente a accidentes cortopunzantes o de otro tipo.
- Establecer procedimientos de análisis de los accidentes cortopunzantes o de otro tipo que se originan en el establecimiento, y a partir de estos establecer eventuales planes de mejora.

	Accidentes Fluidos	Código: RH 4.1
	Hospital Del Salvador – Valparaíso	Versión: 4
		Fecha: Enero 2024
		Prox. Revisión: Enero 2029

Alcance

El presente protocolo será aplicado por todos los funcionarios del establecimiento que tengan accidentes con exposición a fluidos corporales (principalmente accidentes con material cortopunzante)


Respecto a centro de salud de destino según calidad contractual y condición laboral:

- Los trabajadores en convenio con establecimientos de este Servicio de Salud (a Honorarios o Compra de Servicios), están obligados a tener mutualidad. Reaccionan según protocolo y posteriormente son atendidos según su mutualidad.
- Los trabajadores de Empresas Externas o Contratistas (Aseo, Seguridad, Mantención, otros) que cumplan funciones en este establecimiento, en caso de exposición a sangre y fluidos corporales asociados a accidentes cortopunzantes y/o exposición de mucosas con riesgo biológico, reaccionan según este protocolo y posteriormente deberán ser evaluados y atendidos en los lugares que disponga la institución que administra el Seguro Laboral exigido por la Ley 16.744.
- Los estudiantes que estén realizando práctica profesional no remunerada en este establecimiento, en caso de exposición a sangre y fluidos corporales asociados a accidentes cortopunzantes y/o exposición de mucosas, deberán ser evaluados y atendidos en los centros de atención y aplicará los protocolos de derivación que disponga la entidad educacional a la que pertenece el alumno con la institución, según el Seguro Escolar contratado para tal efecto y aquellos en los cuales no exista la anterior figura, se aplicará lo establecido en el Decreto Supremo N° 313, Aplicable a alumnos que realizan Práctica Profesional en Empresas.

Responsables de ejecución

Funcionarios clínicos del HDS: son responsables de conocer este protocolo, y aplicar las medidas que en él se establecen,

Enfermeros de unidad o de turno /médicos de turno: son responsables de difundir el presente protocolo, y notificar los accidentes a oficina de personal. Entregan la primera atención en caso de accidente y gestionan derivación a centro de referencia (IST u otro

<p>Oficina de Calidad y Seguridad</p> 	<p>Accidentes Fluidos</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	<p>Código: RH 4.1</p>
		<p>Versión: 4</p>
		<p>Fecha: Enero 2024</p>
		<p>Prox. Revisión: Enero 2029</p>


según calidad contractual). En casos necesarios, solicitarán al paciente la firma de consentimiento informado para toma de muestra.

Jefaturas: reaccionan según lo dispuesto en el presente protocolo. Son responsables de difundir el presente protocolo, y notificar los accidentes a oficina de personal. Derivan a enfermero de turno de ser necesario

Oficina de personal / Prevención de riesgos: son responsables de realizar el análisis de los accidentes cortopunzantes y establecer eventuales planes de mejora junto a representantes clínicos del establecimiento. Generar DIAT

Definiciones

Accidente con sangre o fluidos corporales: son aquellas circunstancias en que una persona tiene contacto, a través de mucosas o heridas en piel, con fluidos de alto riesgo. Este tipo de accidentes suele ser de tipo cortopunzante, en el cual hay transgresión de la integridad de la piel. Son fluidos corporales todas las secreciones o líquidos biológicos, fisiológicos o patológicos, que se producen en el organismo.

<p>Oficina de Calidad y Seguridad</p> 	<p>Accidentes Fluidos</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	<p>Código: RH 4.1</p>
		<p>Versión: 4</p>
		<p>Fecha: Enero 2024</p>
		<p>Prox. Revisión: Enero 2029</p>


Desarrollo

Sobre medidas de reacción del trabajador

- 1) En caso de accidente con exposición a fluido corporal de riesgo, el trabajador afectado deberá realizar:
 - a. En caso de punción: Presión de la zona de punción facilitando la salida de sangre
 - b. Lavado simultaneo e inmediato de la zona lesionada / expuesta con agua y jabón, suero y/o antiséptico.
 - c. Si es mucosa, lavar con agua corriente o suero fisiológico,
- 2) Mientras se lava, dar aviso con ayuda de un compañero/a (o inmediatamente después en ausencia) a Jefatura directa o de turno
- 3) Controlar la hora del accidente
- 4) Identificar al paciente fuente si es posible. En caso de identificar al paciente fuente, notificar a jefatura.
- 5) Seguir indicaciones de jefe directo o de turno

Sobre medidas de reacción de jefatura

- 1) Tranquilizar al funcionario afectado
- 2) De ser necesario, gestionar y/o realizar primeros auxilios
- 3) Si paciente fuente fue **identificado**:
 - a. Solicitar consentimiento para realizar toma de muestra para VIH, HEP B, HEP C, con consejería
 - b. Gestionar y/o tomar muestras con tubos ad-hoc (8 a 10 cc en tubo tapa lila disponible en residencia de enf)
 - c. Enviar muestras a IST (orden de examen no es necesario, solo consentimiento). En caso de ser necesario también puede acudir el paciente.
 - d. Ver condiciones de toma de muestra en protocolo de referencia
 - e. En funcionario que no se encuentre con convenio con IST, tomar al paciente muestra para ser derivada a Hospital Eduardo Pereira (protocolo APL 1.2)
- 4) Si paciente fuente **no es identificado**, o si paciente identificado rechaza toma de muestra, solo realizar primeras acciones y derivar a IST o ACHS en Viña del Mar para honorarios / compra de servicio.
- 5) Personal realiza DIAT ya sea en papel o virtual (si accidente es en horario inhábil, se envía a funcionario sin DIAT, siendo esta realizada posteriormente)


Oficina de Calidad y Seguridad 	Accidentes Fluidos Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 4.1
		Versión: 4
		Fecha: Enero 2024
		Prox. Revisión: Enero 2029

- 6) Iniciar gestiones de derivación de funcionario a urgencia de (IST / ACHS: Valparaíso en horario hábil Viña del Mar en horario inhábil), a través de vehículo particular, ambulancia del HDS o ambulancia del IST. El traslado debe realizarse 2 horas post accidente o finalizando el turno, pero no sobrepasando nunca las 24 horas.
- 7) Trasladar al funcionario en compañía de formularios y muestras según protocolo de referencia
- 10) En alumnos: seguir indicaciones y protocolo según casa de estudio

Para aclarar mutua a la que pertenece el accidentado, la jefatura / enfermera de turno puede revisar en: <https://registroindependiente.isl.gob.cl/Consultar>

Sobre acciones posteriores


- 1) El accidentado debe seguir indicaciones del IST o mutualidad que corresponda
- 2) En caso de que muestra de paciente de + para algún patógeno, se actúa según protocolo de referencia e instrucciones de ISP.
- 3) Todos los antecedentes del accidente después serán revisados por prevención de riesgos y RRHH para generar medidas que prevengan recurrencia

Oficina de Calidad y Seguridad 	Accidentes Fluidos Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 4.1
		Versión: 4
		Fecha: Enero 2024
		Prox. Revisión: Enero 2029

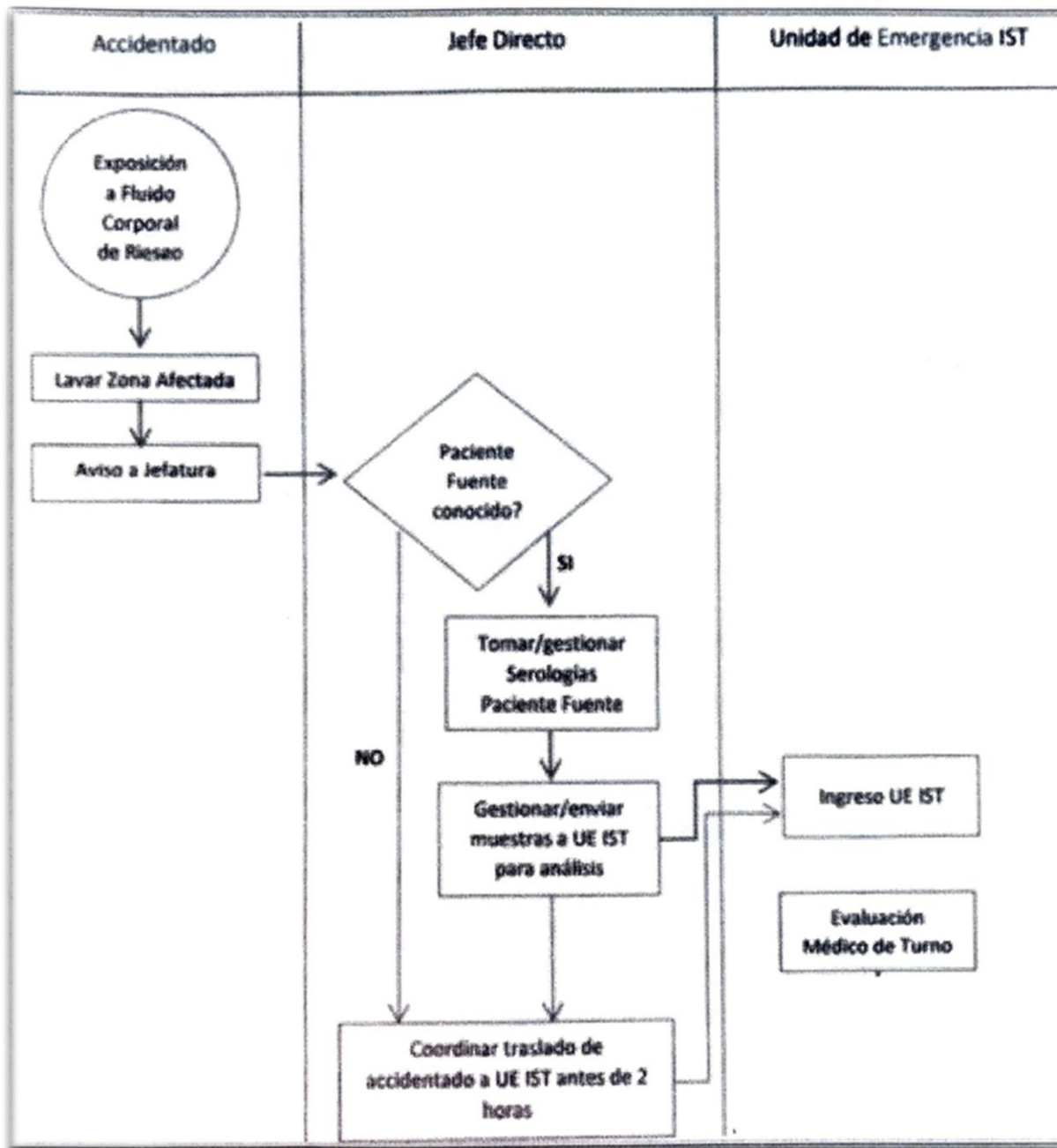
Resumen para el funcionario:


1. Lavar zona afectada con abundante agua (arrastre), en caso de mucosa preferir lavado con suero fisiológico en lo posible.
2. Avisar a jefe directo.
3. Jefe directo toma muestra y/o gestiona toma de muestra de paciente fuente para serologías y las envía a procesamiento (utilizar hoja ad – hoc),
4. Acude a Centro IST (antes de 2 horas, máximo 24 horas corridas tras accidente):
 - Toma de muestra de sangre al accidentado para serología basal VIH, VHB, VHC y exámenes complementarios.
 - Evaluación médica completa (el funcionario debe indicar a médico IST el estado de su inmunización por VHB),
 - Entrega de tratamiento Antiretroviral si corresponde: dosis Tenofovir Disoproxil Fumarato 300mg/Lamivudina 300mg/Dolutegravir 50mg (TLD), 1 comprimido al día
 - Entrega de hora control Medicina del trabajo.
5. A las 72 hrs hábiles, acude a control médico en Medicina del Trabajo IST, para resultado de exámenes y calificación final del accidente. En este control, el médico determina necesidad de continuar o iniciar tratamiento Antiretroviral para VIH y la calificación del riesgo en relación a VHB y VHC.
6. Si requiere seguimiento deberá presentarse a toma de muestras de sangre más control médico en IST a los 30, 90 y 180 días (desde ocurrido el accidente), según corresponda.

Frente a dudas, revisar fuentes de referencia IST y/o llamar a salud ocupacional SSVSA

<p>Oficina de Calidad y Seguridad</p> 	<p>Accidentes Fluidos</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	<p>Código: RH 4.1</p>
		<p>Versión: 4</p>
		<p>Fecha: Enero 2024</p>
		<p>Prox. Revisión: Enero 2029</p>

Flujograma



Oficina de Calidad y Seguridad 	Accidentes Fluidos Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 4.1
		Versión: 4
		Fecha: Enero 2024
		Prox. Revisión: Enero 2029

Plan de monitoreo


No aplica

Plan de supervisión

No aplica

Distribución

- Dirección
- Sub Dirección Médica
- Sub Dirección de Gestión del Cuidado
- Sub Dirección Administrativa.
- Sub Dirección de RRHH
- Gremios
- Calidad de Vida laboral
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente
- Partes

	<p>Accidentes Fluidos</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	<p>Código: RH 4.1</p>
		<p>Versión: 4</p>
		<p>Fecha: Enero 2024</p>
		<p>Prox. Revisión: Enero 2029</p>

Anexos

Hoja DIAT



DENUNCIA INDIVIDUAL DE ACCIDENTE DEL TRABAJO (DIAT)

Código del Caso (Usar ítema IST)
 Fecha de Emisión
 Folio: (Usar ítema IST)

TIPO DE CONTRATO EMPRESA EMPLEADOR DE TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR INDEPENDIENTE (Identificar) Profesional Liberal Socio/Director/Empleador Individual Pequeño Contribuyente

A. Identificación del Empleador

Nombre o Razón Social RUT

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad) Comuna Número de Teléfono

Actividad Económica Hombres Mujeres Pública Privada

Principal Contratista Subcontratista De Servicios Transitorios N° de Trabajadores Propiedad de la Empresa

Tipo de Empresa Si es Contratista o Subcontratista, señale actividad económica empresa principal:

B. Identificación del Trabajador/a

Nombres - Apellido Paterno - Apellido Materno RUN

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad) Comuna Número de Teléfono

Hombre Mujer Edad Fecha de Nacimiento Señale si el trabajador pertenece o no a un pueblo originario:

Atacameño Colla Quechua Otro - Cui?
 Aymara Diaguita Rapanui
 Mapuche Yagán (Yagán) Ninguna

Ocas Fines Años Indefinido Pazo Fijo Por Otra o Fuera Temporada **Tipo de Ingreso:**

Empleado Trabajador Dependiente Trabajador Independiente Familiar no Remunerado Trabajador Voluntario Remuneración Fija Remuneración Variable Honorarios

Categoría Ocupacional

C. Datos del Accidente

Fecha del Accidente Hora del Accidente Hora de Ingreso al Trabajo Hora de Salida del Trabajo

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad) Comuna

Señale qué estaba haciendo el trabajador al momento o justo antes del accidente: Señale el lugar donde ocurrió el accidente (nombre de la sección, edificio, área, etc.):

Describe ¿Qué pasó o cómo ocurrió el accidente?:

Señale cuál era su trabajo habitual: ¿Al momento del accidente desarrollaba su trabajo habitual? Si No

Clasificación del Accidente (Artículo 16, Ley 16.744) **Tipo de Accidente** **Si es accidente de Trayecto, responda:** **Tipo de accidente de Trayecto**

Grave Fatal Otro Trabajo Trayecto I Trayecto II Trayecto III Trayecto IV Trayecto V Trayecto VI Trayecto VII Trayecto VIII Trayecto IX Trayecto X Trayecto XI Trayecto XII Trayecto XIII Trayecto XIV Trayecto XV Trayecto XVI Trayecto XVII Trayecto XVIII Trayecto XIX Trayecto XX Trayecto XXI Trayecto XXII Trayecto XXIII Trayecto XXIV Trayecto XXV Trayecto XXVI Trayecto XXVII Trayecto XXVIII Trayecto XXIX Trayecto XXX Trayecto XXXI Trayecto XXXII Trayecto XXXIII Trayecto XXXIV Trayecto XXXV Trayecto XXXVI Trayecto XXXVII Trayecto XXXVIII Trayecto XXXIX Trayecto XL Trayecto XLI Trayecto XLII Trayecto XLIII Trayecto XLIV Trayecto XLV Trayecto XLVI Trayecto XLVII Trayecto XLVIII Trayecto XLIX Trayecto L Trayecto LI Trayecto LII Trayecto LIII Trayecto LIV Trayecto LV Trayecto LVI Trayecto LVII Trayecto LVIII Trayecto LIX Trayecto LX Trayecto LXI Trayecto LXII Trayecto LXIII Trayecto LXIV Trayecto LXV Trayecto LXVI Trayecto LXVII Trayecto LXVIII Trayecto LXIX Trayecto LXX Trayecto LXXI Trayecto LXXII Trayecto LXXIII Trayecto LXXIV Trayecto LXXV Trayecto LXXVI Trayecto LXXVII Trayecto LXXVIII Trayecto LXXIX Trayecto LXXX Trayecto LXXXI Trayecto LXXXII Trayecto LXXXIII Trayecto LXXXIV Trayecto LXXXV Trayecto LXXXVI Trayecto LXXXVII Trayecto LXXXVIII Trayecto LXXXIX Trayecto LXXXX Trayecto LXXXXI Trayecto LXXXXII Trayecto LXXXXIII Trayecto LXXXXIV Trayecto LXXXXV Trayecto LXXXXVI Trayecto LXXXXVII Trayecto LXXXXVIII Trayecto LXXXXIX Trayecto LXXXXX

Parte de Costineras Declaración Testigos Otro Medio de Prueba Detalle del Medio de Prueba Domicilio - Trabajo Trabajo - Domicilio Entre dos Trabajos


D. Identificación del Denunciante

Nombres - Apellido Paterno - Apellido Materno RUN

Número de Teléfono **Clasificación del Denunciante (Ley 16.744):**

Empleador Trabajador/a Familiar Médico Tratante Comité Paritario Empresa Usaria Otro

.....
Firma

Oficina de Calidad y Seguridad 	Accidentes Fluidos Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 4.1
		Versión: 4
		Fecha: Enero 2024
		Prox. Revisión: Enero 2029

Resumen:

Contexto

- Luego de ocurrido un accidente con exposición a fluido corporal de riesgo y ya identificado el "paciente fuente" del accidente, se debe realizar a este último, la consejería respectiva para poder así obtener una muestra sanguínea que deberá ser analizada y que permitirá determinar el riesgo de contagio (VIH, Hep ByC) que tuvo el accidentado.

Información del procedimiento al paciente fuente

- Informar que el funcionario que lo atendió sufrió un accidente con exposición a fluido corporal de riesgo.
- Que producto del accidente y por protocolos de cuidado para el funcionario accidentado, se le solicita que pueda autorizar bajo firma la toma de una muestra sanguínea.
- La muestra extraída será enviada a IST para analizar la existencia de VIH, Hep B y C (o analizada internamente).

Sobre entrega de resultados al paciente fuente


- NO será contactado por IST si el resultado del análisis realizado es negativo ni tampoco tendrá respaldo de dichos resultados.
- En caso que el resultado sea positivo, será contactado directamente por IST a los números de contacto que entregue.

Confidencialidad

- Se asegura la confidencialidad de los resultados que serán utilizados sólo por medicina del trabajo de IST para determinar el nivel de riesgo del accidente con fluido corporal de riesgo y establecer así el tratamiento médico del accidentado.

Formalización del Consentimiento

- Complete en conjunto con el paciente fuente el documento "Solicitud y Consentimiento informado para examen VIH o punciones accidentales en IST".
- Confirme los datos ingresados en el documento.
- Solicite la firma.

Oficina de Calidad y Seguridad 	Accidentes Fluidos Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 4.1
		Versión: 4
		Fecha: Enero 2024
		Prox. Revisión: Enero 2029

Control de cambios

Numero de edición	Cambios	Fecha	Firma
1	Elaboración		Mitzi Contreras
2	Revisión y actualización	Dic 2015	Mitzi Contreras
3	Revisión y actualización	Dic 2020	Juan Carlos López
4	Actualización: eliminación de convivir / cambios de plazos	Enero 2024	Juan Carlos Lopez